

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22856 *Anuncio de Notaría de don Fernando Viguria Alday sobre subasta notarial de dos fincas.*

Subasta notarial.

Don Fernando Viguria Alday, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Beniel,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Beniel, avenida Leopoldo Calvo Sotelo, 10, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la LH, a instancia de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Saulius Judrevicius y doña Jelena Vasilenko, de las siguientes fincas hipotecadas, sitas en Beniel, Murcia, calle Camilo José Cela, esquina Doctor Marañón.

1. Urbana. Número 3.- Vivienda A, planta segunda. Superficie construida 102,86 m2. Linda: frente, zona común de su planta, hueco de ascensor y vivienda B de su misma planta; derecha, entrando, don Antonio Belmonte Martínez; izquierda, vuelo de la calle Camilo José Cela, y fondo, vuelo de la calle Marañón. Cuota: 12,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 2.849, libro 130 de Beniel, folio 87, finca 8.523, inscripción quinta de hipoteca.

2. Urbana. Número 14: Cochera 7, en la planta baja. Superficie construida de 19,74 m2.

Linda: Frente, calle Doctor Marañón; derecha, entrando, cochera 6; izquierda, don Antonio Belmonte Martínez, y fondo, hueco de ascensor común, cuarto de común de depósito y contadores de agua. Cuota: 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 2849, libro 130 de Beniel, folio 109, finca 8.534. Inscripción quinta de hipoteca.

Las bases de la subasta son:

1. La subasta tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2012, a las nueve treinta horas, al tipo de subasta de 162.706,32 euros para la finca 8.523 y 18.000 euros para la finca 8.534.

2. Para tomar parte los postores deben consignar el 30 por 100 en la cuenta 3058-0425-60-2720003407.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del R.H. están en la Notaría de lunes a viernes, de las diez a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera compatible por el artículo 236 del RHL.

Beniel, 27 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120049162-1